

Complementario de Salud PYME



Los seguros de Salud Complementarios son una segunda capa de protección que te ayuda a reducir gastos médicos en salud ambulatoria, hospitalaria, exámenes, entre otros. Estos se activan una vez que se hace efectiva la cobertura de tu primera capa previsional de salud, Fonasa o Isapre.

Seguro Complementario PYME con coberturas ambulatorias y hospitalarias que aplican sobre el copago.

Plan PYME 60% | 70%

Coberturas



Hospitalarias*



Ambulatorias**



Medicamentos



Maternidad



Salud Mental



Trasplante



Cirugía Laser



GES/CAEC

(*)

La atención hospitalaria implica tratamientos y procedimientos que requieren una estadía en el hospital. Esto puede incluir cirugías importantes, internamientos o cuidados especializados que necesitan una infraestructura hospitalaria.

()**

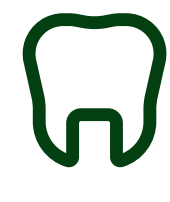
La atención ambulatoria cubre servicios médicos que no requieren hospitalización. Consultas médicas regulares, análisis de laboratorio, radiografías y procedimientos menos invasivos caen bajo esta categoría.



Red Médica Libre Elección

UF 350

Tope de Reembolso



Dental

50% Cobertura dental que reembolsa gastos dentales al asegurado o su grupo familiar. Tope anual UF 15 (Opcional)



Deducible

UF 0,5

Por Asegurado

UF 1,5

Máximo por Grupo Familiar

BMI* 50%

Prestaciones sin cobertura sistema previsional, se aplica sobre 50% valor prestación.

(*)

BMI (Bonificación Mínima Isapre/Fonasa) es la cantidad de dinero que el asegurado paga de su propio bolsillo para ayudar a compensar el costo de la atención médica. El deducible puede ser un monto fijo o un porcentaje, y se descuenta de los primeros reembolsos que el asegurado solicita



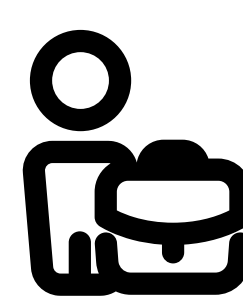
Puedes proteger la salud del trabajador y sus cargas*

*Revisar tarifas en cotizador.

Requisitos de Contratación



→ No haber contratado anteriormente un seguro complementario de salud en los últimos 6 meses (colectivo)



→ La adhesión mínima a este seguro es de un 80%, siempre y cuando este porcentaje supere como mínimo 5 asegurables titulares, lo anterior en base al total de empleados o miembros de la empresa o institución solicitante cotizada.



→ Los grupos no asegurables son: asociaciones médicas, prestadores de salud, miembros de FFAA, ejército, senadores o diputados, deportistas profesionales, asegurados con riesgos agravados de mina subterránea, manejo de explosivos, guardias con porte de arma, empresas de aviación, marítima, entre otros.



→ El contratante certifica, que todos los empleados incluidos en el seguro, se encuentran trabajando activamente y a tiempo completo al momento de solicitar la emisión de la póliza.

¿Qué no cubre el Complementario de Salud PYME?



- Brigadistas
- Enfermedades Profesionales
- Otras Exclusiones definidas en el Condicionado General POL 3 2013 0570